

MANIFIESTO DE APOYO A LA LUCHA DEL PUEBLO COLOMBIANO POR EL RESPETO A LA CONSTITUCIÓN, LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y CONTRA LA VIOLACIÓN DD.HH EN COLOMBIA

Mayo 18 de 2021

La diáspora colombiana residente en Getafe y la Asociación ACCOES – Casa de Colombia en España hacemos un reconocimiento al movimiento social desencadenado en Colombia a partir del 21 de abril del año en curso, como expresión de repudio a la violación de los Derechos Humanos y la vulneración de la Constitución del 91.

Colombia vive una de las peores crisis políticas de su historia. Los y las colombianas residentes en Getafe, conocemos lo que está pasando en nuestro país porque la inequidad y falta de oportunidades han sido el motivo de nuestra migración; hoy sabemos por las redes sociales, muchas veces manipuladas por los medios de comunicación y los intereses políticos y económicos de estigmatizar la protesta social, que la situación se agrava cada día.

El **Artículo 37** de la Constitución colombiana establece que: Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sin embargo, van más de 42 muertos y al menos un millar heridos de manos del ESMAD (Escuadrón móvil antidisturbios) de la policía. La Defensoría del Pueblo de Colombia ha activado la búsqueda de 168 personas desaparecidas por todo el territorio colombiano durante las protestas. La ONU recordó la semana pasada la importancia de que el Gobierno de Colombia garantice la protesta social y permita las marchas pacíficas, después de que delegados del organismo denunciaron la actuación de la fuerza pública en la ciudad de Cali.

Colombia es un Estado social de Derecho como se recoge en el Art. 1 de la Constitución colombiana, del 6 de julio de 1991.

Uds. se preguntarán ¿Qué está pasando en Colombia y por qué hay protestas?

Veamos algunos datos: Colombia tiene 51'343.921 habitantes.

En 2020, el **42,5%** de los colombianos se encontraba en condición de pobreza, 6,8 puntos porcentuales más que en 2019, cuando fue 35,7%.

21 millones de personas se encuentran en situación de pobreza en 2020, frente a los 17,5 millones en 2019. Esto es una diferencia de 3,5 millones de personas que ingresaron a la pobreza.

Pero hay más, **7,5 millones de personas se encontraban en 2020 en situación de pobreza extrema**, 2,8 millones más que en 2019 cuando se registraron 4,7 millones de personas en esta situación; son familias que viven con **menos de 196 euros al mes**.

A marzo del 2021 el **47%** de la población activa está en el desempleo. La tasa de empleo es del 53% **Artículo 25 de la constitución colombiana**. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

La pandemia también contrajo la clase media, que se redujo en 2.17 millones de personas.

El **1% de los hogares** gana más de **14** millones de pesos al mes; el **10%** gana más de **6** millones de pesos al mes y, el **70%** gana **menos de 2** millones de pesos al mes.

Durante la pandemia la contracción del producto interno bruto fue de **menos 6.8%** una de las caídas más grandes en Colombia en los últimos años, creando una ola de desempleo y de aumento de la pobreza como lo muestran las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, anteriormente citadas. Colombia es el 2 país más desigual de Latinoamérica después de Brasil.

El gobierno colombiano incumple la Constitución que en su Artículo 13 dice: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. **El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva** y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Para el año 2020, el **coeficiente de Gini** que es una medida de la desigualdad, para el total nacional fue **0,544**; ha ido aumentando porque el año inmediatamente anterior había sido 0,526.

Estando en esta situación el gobierno presenta una reforma tributaria para recaudar 6.300 millones de dólares, es decir, 5.215 millones de euros o 23.624 billones de pesos colombianos, imponiendo un impuesto a todas las personas que ganan más de 2'600.000 pesos (656 dólares, 542 euros) al mes; IVA del 19% a cosas que antes no lo tenían como por ejemplo: canasta básica, servicios públicos, internet, servicios funerarios y combustibles.

Sumado a lo anterior, en medio de una crisis sanitaria, el gobierno quiere impulsar una nueva reforma a la Ley 100 de 1993 que tiene en este momento al Sistema de Salud frágil, precarizado y fragmentado; esta Ley 100 ha promovido un mercado sin regulación de la cobertura financiera en salud y que ha destruido la salud pública del país. Actualmente está en curso en el congreso la Ley 010 del 2020 que profundiza el modelo de aseguramiento, debilita la ya destruida salud pública e incrementa la brecha de acceso a los servicios de salud entre las zonas urbanas y rurales lo que sigue vulnerando el derecho universal fundamental a la salud.

Lo anterior también vulnera a los trabajadores del gremio de la salud, quienes siguen laborando en condiciones precarizadas, que provienen de una tercerización laboral que ha eliminado poco a poco garantías y derechos laborales (trabajo sin descanso y contratos temporales con pagos atrasados). Siendo en este punto afectadas en su mayoría mujeres, ya que el gremio sanitario se encuentra particularmente feminizado. Esta situación se ha visto agravada por la actual emergencia sanitaria consecuencia de la pandemia.

El problema colombiano es sistémico, institucional, estructural. La enorme corrupción que en 2020 generó pérdidas iguales a lo que se quiere recaudar con la reforma tributaria, fue de aproximadamente 23 billones de pesos y está particularmente establecida en el poder administrativo, en los cargos públicos y en los políticos. Entre 180 países del mundo, Colombia ocupa el deshonroso 92 lugar entre países más corruptos, según transparencia internacional. El 61% de los colombianos cree que la corrupción ha aumentado en los últimos tres años. En la última década, este nivel de percepción ha ido empeorando, mientras que en 2007 sólo 16% de las personas encuestadas perciben que en el país la corrupción estaba en aumento, en 2010 la cifra se ubicó en 28% y en 2013 en 56%.

Demandamos

- Al gobierno colombiano a respetar la Constitución, el fortalecimiento de la democracia y la implementación plena de la Constitución del 91 como conquista democrática.¹
- **Artículo 1.** Colombia es un Estado social de derecho con su amplio reconocimiento de Derechos, la Constitución es el marco jurídico apropiado para Colombia, pero su eficacia requiere garantizar efectivamente la **separación de poderes y la autonomía de los órganos de control.**
- a los distintos actores institucionales involucrados en la actual coyuntura de crisis nacional a fortalecer el diálogo amplio, inclusivo y honesto alrededor de temas estructurales y urgentes que requieren soluciones construidas como parte de un gran pacto social.
- a garantizar el Derecho a la salud y tener un sistema de salud público, de acceso universal, equitativo y de calidad. **Artículo 49.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. ... La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.
- Demandamos la implementación plena de los Acuerdos de Paz como condición de convivencia democrática. Es indispensable avanzar en las reformas políticas

¹ Carta universitaria a la nación colombiana. 5/05/2021 firmada por Dolly Montoya Castaño, rectora de la UNal de Colombia; Jorge Humberto Peláez Piedrahita S.J. Pontificia Universidad Javeriana; John Jairo Arboleda Céspedes, Universidad de Antioquia; Alejandro Gaviria Uribe, Universidad de los Andes; Luis Fernando Gaviria Trujillo, Universidad Tecnológica de Pereira; Hernando Parra Nieto, Universidad Externado de Colombia y, Edgar Varela Barrios, Universidad del Valle.

necesarias para cumplir con lo pactado en el Acuerdo y defender el derecho a la paz de todos los colombianos. El **Artículo 22 de la Constitución colombiana** establece: la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

- Hacer real la participación ciudadana en la construcción de la nación, la protección de la vida de líderes y lideresas sociales y reincorporados, el desarrollo rural con un enfoque territorial y la construcción de Estados en los territorios.
- Debemos construir mecanismos sociales legales e institucionales para garantizar el respeto a la vida, la dignidad y los demás Derechos Humanos para todos los ciudadanos, asegurando el derecho a la protesta social y la prevención del uso desproporcionado y arbitrario de la fuerza, así como la protección de los bienes públicos y privados. **Artículo 11 de la constitución colombiana.** El derecho a la vida es inviolable.
- Derecho a la educación y acceso equitativo al conocimiento. Asegurar una educación universal y de calidad que forme ciudadanos autónomos y socialmente responsables. Las universidades, la comunidad académica nacional debe proponer soluciones a la actual crisis que vive nuestra sociedad para construir una Colombia en paz, democrática, equitativa, incluyente y comprometida con el desarrollo sostenible.

Pedimos al gobierno de Getafe, que inste al Presidente Pedro Sanchez a exigir la aplicación de la cláusula democrática o de derechos humanos del TLC, tratado de libre comercio firmado entre Colombia y la UE.

Pedimos a la comunidad internacional el acompañamiento a la sociedad colombiana y la exigencia al gobierno colombiano, por todos los medios a su alcance, del cumplimiento de la Constitución del 91.